

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

GRUPO ALACANT (Organización Empresarial de la que forman parte, a la fecha de firma del presente documento, las empresas AIADHESA, COMERCIAL BENIDORM, S.L; KH ALACANT INNOVA, S.L; SODAL, S.L; HELADOS ALICANTINOS, S.L; EUROGRANIZADOS, S.L; CRESTAS LA GALETA, S.A y EUROPEAN ICECREAM INVESTMENTS, S.L), como grupo empresarial global, mantiene el compromiso de dirigir sus operaciones de un modo ético y de conformidad con las diversas leyes y normas aplicables.

GRUPO ALACANT vela de modo permanente porque las personas que la integran actúen no solo ajustándose a la legalidad vigente, sino de conformidad con altos estándares de profesionalidad, integridad y sentido de la responsabilidad en el marco de su actividad profesional, tanto en las relaciones que mantienen entre sí como en las que mantienen con terceros.

Objeto y Ámbito de aplicación:

La presente política concreta y desarrolla el compromiso de rechazo a la corrupción en todas sus formas asumido por GRUPO ALACANT, incluidas la extorsión y el soborno.

Asimismo, esta política establece las normas de actuación y el marco para prevenir y detectar prácticas corruptas en la actividad de GRUPO ALACANT en cualquiera de los países en los que dicha Entidad Empresarial esté presente en la actualidad y pudiera estarlo en un futuro.

La presente política es de aplicación a todas las personas trabajadoras de GRUPO ALACANT, así como a quienes ocupen puestos de Dirección o pertenezcan a los Órganos de Administración de dicho Grupo y a aquellas terceras personas que intervengan, colaboren, representen o actúen en nombre de GRUPO ALACANT en operaciones relacionadas con las actividades del Grupo.

Compromisos y normas de actuación de GRUPO ALACANT frente a la corrupción, el soborno y la extorsión:

GRUPO ALACANT rechaza las prácticas no éticas dirigidas a influir de forma inapropiada sobre la actuación y voluntad de las personas con el objetivo de obtener ventajas o beneficios. Por ello, rige sus actividades conforme a los siguientes compromisos y normas de actuación:

- Se compromete a no influir sobre la voluntad, objetividad y actuación de las personas ajenas a la Compañía para obtener ventajas o beneficios mediante la realización de prácticas no éticas o ilícitas.
- No tolera que sus personas trabajadoras, así como quienes ocupen puestos de Dirección o pertenezcan a los Órganos de Administración de las sociedades integrantes del Grupo, acepten, prometan, ofrezcan o hagan, directa o indirectamente, obsequios, pagos, invitaciones, comisiones, compensaciones, favores o ventajas de cualquier tipo, para obtener una contraprestación o para tratar de influir de manera inapropiada en sus relaciones comerciales o profesionales con entidades públicas o privadas, funcionarios públicos, empleados, directivos o administradores de empresas u organismos públicos de empresas privadas, organizaciones, partidos políticos, políticos o candidatos a cargos públicos.
- Se mantiene independiente y neutral con respecto a las distintas opciones políticas de cada país. Al efecto, GRUPO ALACANT no realiza ningún tipo de contribución, financiación o donación a partidos políticos, sus representantes o sus candidatos.



- Se prohíbe toda conducta que pueda constituir extorsión en el marco de su actividad mercantil o que utilice violencia o intimidación con la finalidad de obtener un beneficio.
- No permite que, en relación con sus personas trabajadoras, o quienes ocupen puestos de dirección o pertenezcan a los Órganos de Administración del Grupo Empresarial, terceras personas o entidades ejerzan las conductas descritas anteriormente.
- Cualquier servicio prestado o recibido por cualquiera de las empresas de GRUPO ALACANT, debe ser legítimo y, tanto la naturaleza de los mismos como su precio, deben estar debidamente documentados mediante un contrato previamente aprobado por el órgano de contratación que corresponda. Los pagos de cualquiera de las empresas de GRUPO ALACANT, deben reflejar de manera razonable y racional el valor de la contraprestación recibida. En ningún caso, se efectuarán pagos a personas físicas o jurídicas distintas de las que aparezcan en la correspondiente factura o contrato.
- Se compromete a reflejar de manera fiel, transparente y de acuerdo con la legalidad vigente en cada territorio, todas las actuaciones, transacciones y operaciones de la Compañía en los libros y registros establecidos legalmente al efecto.
- Promueve la formación interna en materia de prevención y lucha contra la corrupción, así como la relativa a prevención de cualquier tipo de conducta incardinable en un tipo penal.

Difusión, control y cumplimiento:

GRUPO ALACANT dará a esta política la difusión adecuada para que se conozca de forma interna y externa por parte de los distintos grupos de interés.

Al efecto, este entramado empresarial, cuenta con un Sistema tanto interno como externo, de Información para tramitar las denuncias relacionadas con la infracción o vulneración de los principios y normas de actuación a los que hace referencia esta política, entre otras.

Las personas trabajadoras, así como quienes ocupen puestos de Dirección o pertenezcan a los Órganos de Administración de las sociedades de GRUPO ALACANT, tienen la obligación de informar a la empresa bien a través del superior jerárquico o del Sistema Interno de Información de la entidad correspondiente de cualquier caso de corrupción que conozcan o sobre el que tengan algún indicio razonable.

Al efecto, GRUPO ALACANT se compromete a tratar de forma adecuada y tomar las medidas oportunas respecto de cualquier acto de corrupción que pueda producirse en su seno, poniendo el mismo en conocimiento de las Autoridades competentes y emprendiendo las acciones judiciales que fueran pertinentes, cuando proceda.

Asimismo, y con base en la normativa de Protección al Informante, cualquier denuncia que se interponga por persona trabajadora en relación con presunto caso de corrupción en el seno de la empresa, no conllevará represalia alguna para la parte denunciante, conforme queda establecido en la indicada normativa vigente.

Firma:

Presidente Grupo Alacant

Fecha:

10/06/2026

